

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los Artículos:

24 letra "c" y 30 de la LAIP.

Se han eliminado los datos

personales





RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR NO COMPETENCIA

San Salvador, a las ocho horas del día cinco de octubre de 2018, en el Centro Nacional de
Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. CNR-2018-
0205, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia
por parte de: , identificado con el DUI número
, en la que solicita: "Datos estadísticos actuales de población. Sexo, edades,
zonas rurales, urbanas, segmentadas por municipio en el Oriente de El Salvador y Zona
Para central. Ingreso promedio. Salarios. Remesas recibidas.

Después de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional ha identificado con base a lo establecido en los arts. 65,68 inc. 2do y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es competencia de esta dependencia. Por lo tanto resuelve:

DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.

Su solicitud deberá ser dirigida a Ministerio de Economía, por ser ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección de la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse es Calle Guadalupe y Alameda Juan Pablo II, Edificio C2, Primera Planta, Plan Maestro Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, Puede contactar al Oficial de Información Licenciada Laura Quintanilla de Arias al teléfono 2590-5532 o al correo oir@minec.gob.sv.

Licda. Fátima Mercedes Huezo Sánchez Oficial de Información